

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXI</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILIS</b> <b>EDICION DE 14 PAGINAS</b>	Salta, 3 de Mayo de 1990	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA N° 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340333
<b>N°. 13.429</b>	<b>C.F.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO</b> Gobernador	<b>GUSTAVO RUBEN CECILIA</b> Ministro de Bienestar Social	
Tirada de 300 ejemplares	<b>Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR</b> Ministro de Gobierno	<b>Dr. ALFREDO ELIO QUERIO</b> Ministro de Salud Pública	
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 12 horas	<b>Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA</b> Secretario de Estado de Gobierno	<b>Sra. MARIA ESTER ALTUBE DE PEROTTA</b> Ministro de Educación	
Dirección y Administración: ZUVIRIA N° 490 Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: .....			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**T A R I F A S**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 134/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Soc. Mutuos, etc.)	₳ 6.000	₳ 100
—Convocatorias Asambleas Profesionales . . .	₳ 15.000	₳ 100
—Avisos Comerciales . . . . .	₳ 24.000	₳ 100
—Asambleas Comerciales . . . . .	₳ 21.000	₳ 100
—Avisos Administrativos . . . . .	₳ 24.000	₳ 100
—Edictos de Minas . . . . .	₳ 21.000	₳ 100
—Edictos Concesión de Agua Pública . . . . .	₳ 21.000	₳ 100
—Edictos Judiciales . . . . .	₳ 11.000	₳ 100
—Remates Inmuebles y Automotor . . . . .	₳ 21.000	₳ 100
—Remates Varios . . . . .	₳ 14.000	₳ 100
—Posesión Veinteñal . . . . .	₳ 32.000	₳ 100
—Sucesorios . . . . .	₳ 14.000	₳ 100
<b>—BALANCES</b>		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 95.000	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página.	₳ 120.000	
Más un adicional en concepto de prueba.	₳ 28.000	

**II - SUSCRIPCIONES**

—Anual . . . . .	₳ 180.000
—Semestral . . . . .	₳ 130.000
—Trimestral . . . . .	₳ 90.000

**III - EJEMPLARES**

	hasta 24 pág.	hasta 32 pág.	hasta 40 pág.
—Por ejemplar dentro del mes . . . . .	₳ 1.400	₳ 1.800	₳ 2.200
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año . . .	₳ 3.000	₳ 3.400	₳ 3.800
—Atrasado más de 1 año . . . . .	₳ 5.000	₳ 5.400	₳ 5.900
—Separata . . . . .	₳ 3.000	₳ 3.400	₳ 3.800
—Cada ejemplar extra sobre la tirada diaria normal, que sea solicitado específicamente por los interesados . . . . .	₳ 1.400	₳ 1.800	₳ 2.200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo. %, &, &, ½, &, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

M.G.	Nº 668	del 18-4-90	— Modificase el Art. 1º del Decreto Nº 474/90. para el personal Policial y Servicio Penitenciario. . . . .	1226
M.E.	Nº 669	del 18-4-90	— Designación del Director Gral. de Rentas en el cargo de Representante Permanente de la Prov. de Salta y Vocal Titular ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral. . . . .	1227

**DECRETOS SINTETIZADOS**

	<b>Pág.</b>
M.Ed. Nº 634 del 11-4-90 — Apruébase contrato de locación entre la provincia de Salta y particular. Programa E.M.E.T.A. ....	1227
S.G.G. Nº 636 del 11-4-90 — Autorízase comisión oficial en compañía del Sr. Gobernador a la República de Bolivia. ....	1227
S.G.G. Nº 638 del 11-4-90 — Comisión oficial a la Capital Federal. Autorízase. ..	1228
S.G.G. Nº 639 del 11-4-90 — Comisión oficial a la Capital Federal. Autorízase. ..	1228
M.E. Nº 642 del 17-4-90 — Transfieren vehículo perteneciente al Banco de Préstamos y A.S. al Ministerio de Economía. ....	1228
M.E. Nº 643 del 17-4-90 — Asignación interina a personal, como Jefe de División Teneduría de Libro. ....	1228
M.E. Nº 644 del 17-4-90 — Autorízase afectación de personal de Rentas a la Cámara de Diputados. ....	1229
M.E. Nº 646 del 17-4-90 — Asignación funciones a personal Adm. Gral. Arquitectura. Ratificase Resol. 304/89. ....	1229
M.E. Nº 647 del 17-4-90 — Deja sin efecto Decreto 1535/89 y Resol. Conjunta 587/89 del Ministerio de Educación. ....	1229
M.E. Nº 654 del 18-4-90 — Traslado de personal ex-Direc. Prov. de Turismo a la Direc. Gral. de Cultura. ....	1229
M.E. Nº 655 del 18-4-90 — Ratificase asignación de Verificador Fiscal. ....	1229
M.E. Nº 656 del 18-4-90 — Acéptase renuncia del Síndico Titular de Salta Forestal. ....	1229

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

M.E. Nº 112-D del 9-4-90 — Aprueban Legajo Técnico. ....	1230
M.E. Nº 113-D del 9-4-90 — Rectifica Resolución Nº 21. Acéptase renuncia. por beneficios jubilatorios por invalidez. ....	1230
M.S.P. Nº 114-D del 11-4-90 — Acéptase renuncia de profesional del Hospital Tartagal. ....	1230
M.S.P. Nº 115-D del 11-4-90 — Acéptase renuncia a personal del Hospital de La Viña. ....	1230
M.S.P. Nº 116-D del 11-4-90 — Acéptase renuncia a personal del Hospital del Milagro. Jubilación por invalidez. ....	1230
M.S.P. Nº 117-D del 11-4-90 — Acéptase renuncia a personal del Hospital Santa Teresa - El Tala. ....	1230

**RESOLUCION**

Nº 78921 — Direc. Gral. de Rentas, Nº 37 .....	1230
------------------------------------------------	------

**EDICTO DE MINA**

Nº 78798 — Rafael Aurelio Argañaraz .....	1231
-------------------------------------------	------

**licitaciones PUBLICAS**

Nº 78912 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00121/90 .....	1231
Nº 78910 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60184/90 .....	1231
Nº 78909 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-OS/2092/90 .....	1231
Nº 78892 — Y.P.F. - Campc Durán Nº 63/459 .....	1231
Nº 78891 — Y.P.F. - Campo Durán Nº 63/476 .....	1231
Nº 78890 — Y.P.F. - Campo Durán Nº 63/458 .....	1232
Nº 78825 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00119/90. ....	1232
Nº 78823 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 60-OS/2093/90. ....	1232
Nº 78773 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-OS/2078/89 .....	1232

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

Nº 78919 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 00246/00/00 .....	1232
Nº 78918 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 00245/00/00 .....	1232

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 78906 — Gas del Estado Nº 1600 .....	1232
Nº 78905 — Gas del Estado Nº 1602 .....	1232
Nº 78904 — Gas del Estado Nº 1601 .....	1233

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

Nº 78924 — Inst. Prov. de Desarrollo y Vivienda .....	1233
Nº 78920 — Municipalidad de la Ciudad de Salta .....	1233

## Sección JUDICIAL

Pág.

### SUCESORIOS

Nº 78914 — Petrona del Carmen Montenegro y Esteban Antolín Diarte, Expte. Nº 32.483/88 .....	1233
Nº 78899 — Bujad, Néstor José Expediente Nº 4.703/89 .....	1233
Nº 78898 — Flores, Celedonio y otra. Expediente Nº B-05.908/89 .....	1233
Nº 78873 — Ballesteros Galindo, Ginés, Expte. Nº B-08.859/89 .....	1233
Nº 78869 — Delgado, Pablo, Expte. Nº B-03.324/89 .....	1234
Nº 78868 — Corbalán, Gerardo, Expte. Nº B-06.554/89 .....	1234

### REMATES JUDICIALES

Nº 78900 — Por Marcos M. López Juicio: Expediente Nº 049/88 .....	1234
Nº 78871 — Por Alfredo Joaquín Gudíño. Juicio: Expte. Nº A-40.734/83 .....	1234

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 78926 — Pece, María Isabel del Valle vs. Gossen, Víctor Amín, Expte. Nº B-09.188/89 .....	1234
Nº 78925 — Juan de Dios o Juan Cruz Mendoza o Juan Mendoza, Expte. Nº B-08.302/89 .....	1234
Nº 78875 — Giménez, Rosa, Expte. Nº A-80.982/87 .....	1234

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 78923 — Ambiental S.R.L. ....	1235
Nº 78917 — Consumos del Norte S.R.L. ....	1235
Nº 78916 — Consumos del Norte S.R.L. ....	1235

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 78850 — Horizontes S.A. ....	1235
---------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 78915 — Federación de Centros Vecinales, p/el día 25 de mayo de 1990 .....	1236
Nº 78853 — Clínica Córdoba S.A., para el día 18/5/90 .....	1236

### RECAUDACION

Nº 78922 — Del día 2-5-90 .....	1236
---------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Salta, 18 de Abril de 1990.

DECRETO Nº 668

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 03-0231-90.

VISTO la necesidad de realizar algunas modificaciones implementadas en el Adicional fijado por Decreto Nº 474/90; y

#### CONSIDERANDO:

Que es procedente confeccionar el instrumento legal modificando dicha actuación, para el personal de la Policía y Servicio Penitenciario de la Provincia;

Artículo 1º — Modificase a partir del 1º de marzo del corriente año para el personal de Seguridad de la Provincia, el Art. 1º del Decreto Nº 474 de fecha 23 de marzo de 1990, quedando establecido de acuerdo a lo consignado en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

A N E X O I

JERARQUIAS	Modificación Adicional Dcto. Nº 474/90
Sub-Jefe .....	₳ 465.740.—
Crio. Gral. ....	₳ 445.078.—
Crio. Mayor .....	₳ 424.419.—
Crio. Inspector .....	₳ 403.760.—
Crio. Ppal. ....	₳ 360.855.—
Comisario .....	₳ 353.989.—
Sub-Crio. ....	₳ 335.678.—
Ofic. Ppal. ....	₳ 277.990.—
Ofic. Aux. ....	₳ 265.971.—
Ofic. Aydte. ....	₳ 256.976.—
Ofic. Sub-Aydte. ....	₳ 240.859.—
Sub-Ofic. Mayor .....	₳ 286.178.—
Sub-Ofic. Ppal. ....	₳ 280.170.—
Sgto. Aydte. ....	₳ 274.159.—
Sargento 1º .....	₳ 268.152.—
Sargento .....	₳ 256.162.—
Cabo 1º .....	₳ 243.846.—
Cabo .....	₳ 238.083.—
Agente .....	₳ 230.000.—

Salta, 18 de Abril de 1990.

DECRETO Nº 669

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO los Decretos Nros. 143/88 y 1.998/89 por los cuales se designan representantes de la Provincia ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar parcialmente dichas disposiciones con motivo del cambio de titular de la Dirección General de Rentas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 29-3-90, designase al señor Director General de Rentas, Dr. Roberto García Lobo, D.N.I. Nº 11.283.517, en el cargo de Representante Permanente de la provincia de Salta y Vocal Titular ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y con igual vigencia, déjase sin efecto el Decreto Nº 1998/89.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón  
- Tabera.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 634 - 11-4-90.-

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación suscripto entre la provincia de Salta, representada por el entonces Ministro de Educación, Ing. Alfredo Eduardo Vorano y la señora Alicia Edit Vujovich de Ibáñez, D.N.I. Nro. 3.705.899, cuyo texto forma parte del presente como anexo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 08, Finalidad 5, Función 20, Sector 1, Partida Principal 3, Ejercicio 1989.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 636 - 11-4-90 - Expedientes Nros. 01 - 55.443/90 y 31 - 13.012/90.-

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial que acompañará al señor Gobernador de la Provincia a la República de Bolivia, que estará integrada por los funcionarios y empleados que a continuación se nominan:

- D. Laureano Almirón, Secretario General de la Gobernación.
  - C.P.N.: Víctor Manuel Poma, Secretario de Estado de Industria y Comercio.
  - Dr. Mario Raskovsky, Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos.
  - Licenciado Armando Rubén Nadir, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.
  - Señor Miguel Angel Wayar, Secretario de Estado de Ceremonial y Audiencias.
  - Señor Carlos Rodolfo Molina, Funcionario de Ceremonial - Categoría 23.
  - Señor Leonildo Ramorino, Funcionario de Ceremonial - Categoría 22.
  - Señor Justo José Parra, fotógrafo - Cat. 20.
  - Señor Carlos Cabezas, camarógrafo - Cat. 20.
  - Señora Dora Wierna, periodista - Cat. 23.
  - Señorita Ana Lorenzo, periodista - Cat. 23.
  - Señor Erazmo Gutiérrez, chofer - Cat. 16.
  - Señor Roberto Eugenio Vilte, operador de comunicaciones - Categoría 18.
  - Señor José Teruelo, comandante del avión Lear Jet LV-MST - Categoría 22.
  - Señor Elvando Larumbe, piloto de la Dirección General de Aviación Civil - Cat. 22.
  - Señor Carlos A. Lávaque, mecánico de la Dirección General de Aviación Civil - Cat. 22.
- Art. 2º — En virtud a lo expresado anteriormente, se efectuarán las siguientes liquidaciones:  
—Al señor José Teruelo, deberá liquidársele la suma de ₳ 1.595.300 (Austales un millón quinientos noventa y cinco mil trescientos), equivalente a US\$. 301 (Dólares trescientos uno) al

cambio del día 11/4/90, para la atención de los siguientes gastos:

- a) Gastos de combustibles.
- b) Tasa de aterrizaje y protección al vuelo.
- c) Tasa uso aéroestac.

—Los funcionarios y personal de la comitiva oficial dependientes de la Secretaría General de la Gobernación y del Ministerio de Economía, percibirán el equivalente a US\$. 100 (Dólares cien) por día, cada uno, al cambio del día 11/4/90.

—Al señor Erazmo Gutiérrez deberá liquidársele la suma de A 1.200.000 (Austales un millón doscientos mil) equivalente a US\$. 226 (Dólares doscientos veintiséis) al cambio del día 11/4/90, por gastos de combustible del vehículo Renault Traffic, patente A-075564.

Déjase establecido que la erogación total por la comisión oficial que se realizará, es de A 34.219.000 (Austales treinta y cuatro millones doscientos diecinueve mil) equivalente a US\$. 6.456,42 (Dólares seis mil cuatrocientos cincuenta y seis mil con cuarenta y dos centavos de dólar) al cambio del día 11/4/90, correspondiente al personal de la Secretaría General de la Gobernación y A 6.884.700 (Austales seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos) equivalente a US\$. 1.299 (Dólares mil doscientos noventa y nueve) al cambio del día 11/4/90, correspondiente al personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a los Departamentos Contables de las Direcciones Generales de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y del Ministerio de Economía, los importes resultantes de los viáticos y gastos ordenados en el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación y Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía. Ejercicio vigente.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 638 - 11-4-90 - Expedientes Nros. 08 - 577/90 y 01-54.919/90 Cde. 3.-**

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial que, en representación del Estado provincial realizarán a partir del día 15 de abril del corriente año a la Capital Federal, los siguientes funcionarios: E.P.N. Ricardo Alberto Garay, C.P.N. Ramón Eduardo Segura.

A los citados agentes se les deberá liquidar pasajes vía aérea Salta - Buenos Aires - Salta, y un anticipo para gastos de alojamiento y estadía, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con encuadre en el Decreto Nº 578/90.

Art. 2º — Designase a la C.P.N. Carmen Rosa Barrios, como representante de la Secretaría General de la Gobernación en la citada licitación pública.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 639 - 11-4-90 - Expediente Nº 01 - 55.440/90.-**

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial que realizarán hacia la Capital Federal, la señorita C.P.N. Carmen Rosa Barrios, Jefe del Departamento Contable de la Dirección Provincial de Energía, categoría 18 — 12 —, afectada a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y la señora María Mercedes Ruiz de Contreras, Jefe División Teneduría de Libros, categoría 21, dependiente de la citada Dirección General, a partir del día 16 de abril del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, debiendo liquidársele a la señora Ruiz de Contreras, D.N.I. Nº 10.582.747, los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta - Buenos Aires - Salta.

Art. 2º — Déjase establecido que la señorita C.P.N. Carmen Rosa Barrios, D.N.I. número 5.126.509, percibirá a través de la Dirección Provincial de Energía, los viáticos correspondientes más pasajes vía aérea Salta - Buenos Aires - Salta.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación; y a Jurisdicción 11, Unidad de Organización 06, Dirección Provincial de Energía, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 642 - 17-4-90 - Expte. Nº 11 - 25.288/90.-**

Artículo 1º — Transfiérese sin cargo el vehículo automotor perteneciente al Banco de Préstamos y Asistencia Social al Ministerio de Economía, marca Ford Falcon, modelo Falcon G.L., sedan 4 puertas, motor KEBL 24380, carrocería Nº KA02KE 22979, con encuadre legal en el artículo 57, inciso a) de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2º — Tome especial conocimiento Contaduría General de la Provincia y División Patrimonio del Ministerio de Economía a los fines correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 643 - 17-4-90 - Expediente C.28 - 55.178/88.-**

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 202/89 de la Administración General de Arquitectura por la cual se asigna con carácter interino al señor Carlos Alberto Piniella, D.N.I. Nº 10.993.757, legajo personal Nº 29.223, personal de planta permanente, agrupamiento administrativo, tramo b), categoría 14, las funciones de Jefe de División Teneduría de Libros, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Designase interinamente, a partir de la fecha del presente decreto, al señor Car-

los Alberto Piniella, D.N.I. Nº 10.993.757 en el cargo de Jefe de División Teneduría de Libros, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21 de la Administración General de Arquitectura, con encuadre en el Capítulo II, de la Ley 6.127 y con retención del cargo de categoría 14 del cual es titular.

Art. 3º — En uso de las facultades establecidas en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélase la cobertura del cargo indicado en el artículo anterior correspondiente a la Administración General de Arquitectura.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida respectiva de la Administración General de Arquitectura.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 644 - 17-4-90 - Expte. Nº 22 - 162.880/89.-**

Artículo 1º — Autorízase la afectación a la Cámara de Diputados — Bloque Justicialista — por el término de sesenta (60) días a partir del día siguiente al de su notificación, del señor Daniel Humberto Tomás Aranda, legajo Nº 61.279; agente de categoría 04 de la Dirección General de Rentas, incorporado a planta permanente por Decreto Nº 1.886/86, en las condiciones consignadas en el considerando y a efectos de desempeñar las tareas que le serán asignadas.

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 646 - 17-4-90 - Expediente Nº 28 - 54.408/88.-**

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 304/89 de la Administración General de Arquitectura, por la cual se asigna con carácter interino al señor Carlos Carrillo, L.E. Nº 3.999.476, legajo personal Nº 29.211, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Grupo "B", categoría 11 de la Planta Permanente, las funciones de Conductor de Obras a partir de la fecha de ratificación de la aludida resolución.

Art. 2º — Designase interinamente a partir de la fecha de su notificación, al señor Carlos Carrillo, L.E. Nº 3.999.476, legajo personal Nº 29.211, en el cargo de Conductor de Obras, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Categoría 14 de la Administración General de Arquitectura, con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127 y con retención del cargo de Categoría 11 del cual es titular.

Art. 3º — En uso de las facultades establecidas en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélase la cobertura del cargo indicado en el artículo anterior correspondiente a la Administración General de Arquitectura.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 647 - 17-4-90.-**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1.535/89 y la Resolución Conjunta del Mi-

nisterio de Educación Nº 587/89 y de Secretaría General de la Gobernación Nº 236/89, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Dejar establecido que por lo dispuesto en el artículo anterior el Dr. Francisco Javier Hurtado, legajo Nº 82.343, Agrupamiento P, Subgrupo 3, Categoría A, Médico, deberá reintegrarse a la Dirección de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, a partir de la fecha de la notificación del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretario de Estado de Seguridad Social y de Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 654 - 18-4-90 - Expediente Nº 59 - 7.541/89.-**

Artículo 1º — Trasládase de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 23, Ex - Dirección Provincial de Turismo a la Jurisdicción 04, Unidad de Organización 09, Dirección General de Cultura de la Provincia, a las empleadas Patricia Inés Cabrera y Sara Iranzo, con transferencia de las categorías 20 y 13, de revista, en que quedaron incorporadas a planta permanente por Decreto Nº 1.886/86 y en las cuales continuarán revistando hasta tanto se expida la Comisión de Estudios creada por el mismo decreto, a partir del 1/8/89.

**M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 655 - 18-4-90 - Expte. Nº 22 - 150.067/87.-**

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones de Verificador Fiscal dependiente de la Sección Impuestos y Contralor de Delegación Rentas Capital Federal, a partir del 1 de julio de 1986, a la señora Marta Josefina Orce de Nazar, categoría 04, de acuerdo a la Resolución Interna Nº 179/86 de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127, designase interinamente a partir del 1 de julio de 1986, en el cargo de Verificador Fiscal dependiente de la Sección Impuestos y Contralor de la Delegación Rentas - Capital Federal, a la señora Marta Josefina Orce de Nazar, en categoría 14, legajo personal Nº 61.120, D.N.I. Nº 3.755.017, con retención del cargo de categoría 04 del que es titular en la citada repartición.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 656 - 18-4-90 - Expediente Nº 03 - 0233/90.-**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 27 de marzo de 1990, la renuncia presentada por el Síndico Titular de Salta Forestal S.A., Dr. Gustavo Krause.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 112-D - 9-4-90 - Expediente C.203 - Nº 64.942/90.-**

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra: "Reparación dos (2) aulas en Escuela Nº 431 - Osvaldo Burella - Orán", con un presupuesto oficial de Australes doce millones ochocientos cinco mil cuatrocientos veintisiete (A 12.805.427) en concepto de materiales y mano de obra, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.

Art. 2º — Con encuadre en el 2do. párrafo del inciso e) del artículo 25 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia Nº 6.424, adjudicar a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán la ejecución de la obra citada en el artículo anterior conforme a las cláusulas del convenio celebrado con la Administración General de Arquitectura en fecha 21 de marzo de 1990.

Art. 3º — Ratificar en todas sus partes el convenio mencionado en el artículo precedente, cuyo original forma parte integrantes de la presente resolución.

**M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Resolución Nº 113-D - 9-4-90 - Expediente Nº 22-162.345/89 (fotocopia).-**

1º — Rectificar la Resolución Nº 21, de fecha 5/2/90, de este Ministerio, dejando establecido que la aceptación de la renuncia presentada por la señora Dora Nelly Santa Fe de Berbel, legajo Nº 00338/0 es para acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 114-D - 11-4-90.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 29 de julio de 1989, aceptar la renuncia presentada por el doctor René Serrudo Rodríguez, D.N.I. número 92.045.703, legajo Nº 82.477, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médico del hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardias activa y pasiva de treinta (30) horas, cada una, otorgadas por Decreto Nº 2.130/88 y resolución Nº 2.807/87 del Ministerio de Bienestar Social, respectivamente, al doctor René Serrudo Rodríguez, legajo Nº 82.477.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 115-D - 11-4-90.-**

Artículo 1º — A partir del 1 de octubre de 1989, aceptar la renuncia presentada por la señora Amparo Iriarte de Cruz, L.C. Nº 3.620.614, legajo Nº 0.5.415, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, personal de servicios del Hospital de La Viña, con un régimen

horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 116-D - 11-4-90.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1989, aceptar la renuncia presentada por la señora Alicia Dominga Arias de Cruz, L.C. Nº 6.639.269, legajo Nº 08.777, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría K, Supervisora de Enfermería del Hospital del Milagro, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales — mayor jornada de trabajo — para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto a la nombrada, la asignación de función y la sobreasignación por función jerárquica como Supervisora de Enfermería del Hospital del Milagro.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 117-D - 11-4-90.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1989, aceptar la renuncia presentada por el señor Braulio Antonio Arroyo, D.N.I. Nº 8.238.451, legajo Nº 62.241, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría D, agente sanitario del hospital "Santa Teresa", de El Tala, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

El anexo que forma parte del Decreto Nº 634, se encuentra para su consulta, en oficinas de esta repartición.

## RESOLUCION

O.P. Nº 78921

R. s/c Nº 5279

Salta, Abril 25 de 1990.

RESOLUCION GENERAL Nº 37

VISTO:

La Resolución General Nº 91 de esta Dirección del 20 de diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la misma se produce en un período de absoluta inestabilidad económica, por lo cual, como norma de excepción, se establece un procedimiento a efectos de corregir la pronunciada distorsión de las tasas de interés;

Que, habida cuenta del plan económico establecido por el Gobierno Nacional, se observa una marcada calma en los mercados económicos y financieros;

Que ello trae aparejado que las distorsiones que pudieran producirse no alteren significativamente los intereses de los planes de pago que esta Dirección pudiera haber acordado o que acuerde en el futuro;

Que en consecuencia por lo expuesto y a efectos de dar certeza en cuanto al monto de cada cuota que deba abonarse para cancelar el plan de pagos acordado, resulta procedente se derogue la citada norma;

Por ello, y atento a la facultad que surge del artículo 65 del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º Déjase sin efecto en todos sus términos la Resolución General Nº 91 emitida por esta Dirección el 20 de diciembre de 1989.
- 2º Respecto de la totalidad de las cuotas de los planes de pagos que se acuerden a partir de la vigencia de esta Resolución se deberá aplicar la tasa de interés establecida en la Resolución General Nº 36 del 24 de abril de 1990 o la norma que en el futuro la reemplace.
- 3º La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de mayo de 1990.
- 4º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.
- 5º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Miguel Fili

Jefe Dto. Estudios Técnicos  
Dirección General de Rentas  
a cargo Dirección General  
s/Rest. Int. Nº

Sin cargo.

e) 3-5-90

### EDICTO DE MINA

O.P. Nº 78798

F. Nº 50172

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Cód. de Minería que Rafael Aurelio Argañaraz ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Río Tocomar", que tramita por Expte. Nº 7,333, la cual se determinará de la siguiente manera. Pertenencia Nº 1: Se parte de la casilla de bombeo de la Mina "Julia" y se mide 8.650 m. con Az. 90º para llegar al punto A desde donde se mide 40 m. con Az. 0º para llegar al punto B que es el esquinero Nº 1, desde allí se mide 333 m. al Este para llegar al esquinero Nº 2, luego se mide 600 m. al Sud para llegar al esquinero Nº 3, luego se mide 333 m. al Oeste para llegar al esquinero Nº 4 y finalmente se mide 600 m. al Norte para llegar al esquinero Nº 1, cerrando el perímetro de 20 Has. Pertenencia Nº 2: Desde los esquineros 2 y 3 de la pertenencia Nº 1 se mide 333 m. al Este luego se unen los dos extremos y se definen los esquineros Nº 5 y 6, cerrando el perímetro de 20 Has. Pertenencia Nº 3: Desde los esquineros Nº 5 y 6 de la pertenencia Nº 2 se mide 333 m. al Este, luego se unen los dos extremos y se definen los esquineros Nº 7 y 8, cerrando el perímetro de 20 Has. Salta, 12 de marzo de 1990. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 63.000

e) 24-4-3 y 15-5-90

### LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 78912

F. Nº 5863

Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E.  
Administración del Norte-División Proveeduría  
C.P.4563 -Campamento Vespucio- (Salta)

Llábase a Licitación Pública Nº 00121/90 s/Selección de mercaderías, Detergente Ala, El Cóndor, Cristal, Linzul, Zorro, Velas El Cóndor, Confort.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento de Recepción oferta 29/5/90 Hs. 06.50.

Lugar Apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta día 29/5/90 Horas 09,00.

Néstor M. Nieto

Supervisor Comercial

Proveeduría Yac. Norte

Valor al cobro \$ 192.000 e) 2-5 al 11-5-90

O. P. Nº 78910

F. Nº 5861

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.  
Administración del Norte

Dpto. Suministro

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-184-90. Objeto: Repuestos para motores Perkins 6-305 Estacionarios.

Fecha de Apertura: 15-5-90.

Horas: 12 hs.

Valor del Pliego: 100.000.

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro: \$ 192.000 e) 2 al 11-5-90

O. P. Nº 78909

F. Nº 5860

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.  
Administración del Norte - Dpto. Contrataciones  
Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C. P. 4563

Campamento Vespucio - provincia de Salta

Llábase a Licitación Nº 60-OS/2092/90. s/ "Servicio Auxiliar de construcciones para la reparación y mantenimiento de viviendas oficiales en Campamento Vespucio y Aguaray (Salta)".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 29-5-90 hs. 08,30.

Precio del pliego: \$ 50.000.

Valor al cobro: \$ 192.000 e) 2 al 11-5-90

O. P. Nº 78892

F. Nº 5858

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Destilería Campo Durán

Div. Suministros - Compras

Campo Durán - Salta - (4566)

Llábase a Licitación Pública Nº 63/459

Objeto: Soda Cáustica - Flocculante de Aguas Turbias.

Apertura: fecha 10 5-90 Hora 14.

Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos: Div. Suministros - Compras - Destilería Campo Durán. Campo Durán - Salta.

Valor al cobro \$ 48.000

e) 2 y 3-5-90

O.P. Nº 78.891

F. Nº 5.858

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Destilería C. Durán - Div. Suministros - Compras

Campo Durán - Salta (4566)

Llábase a Licitación Pública Nº 63/476.

Objeto: Bronce Fosforoso antifricción - Aluminio, etc.

Apertura: Fecha 10/5/90, horas: 14.00.

Lugar de consulta, apertura y venta de pliego: Div. Suministros - Compras - Destilería Campo Durán - Campo Durán - Salta.

Valor al cobro ₳ 48.000 e) 2 y 3/5/90

O. P. Nº 78.890 F. Nº 5.858  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
 Destilería C. Durán - Div. Suministros - Compras  
 Campo Durán - Salta (4566)

Llámanse a Licitación Pública Nº 63/458.

Objeto: Sulfito de sodio.

Apertura: Fecha 10/5/90, horas: 14.00.

Lugar de consulta, apertura y venta de pliego: Div. Suministros - Compras - Destilería Campo Durán - Campo Durán - Salta.

Valor al cobro ₳ 48.000 e) 2 y 3/5/90

O. P. Nº 78825 F. Nº 5849  
**YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S. E.**  
 Administración del Norte - Div. Proveduría  
 C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO (Salta)

Llámanse a Licitación Pública Nº 00119/90.

S/Selección de mercaderías Leche Nido Instantánea x 800 grs.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveduría: Proveduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 22-05-90.  
 horas 08,50.

Lugar apertura: Proveduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 25-5-90 horas 09,00.

**Néstor M. Nieto**  
 Supervisor Comercial  
 Proveduría Yac. Norte

Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 25-4-90 al 7-5-90.

O. P. Nº 78823 F. Nº 5847  
**YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S. E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Contratac.  
 Edificio Nº 336 - Teléf. 0875 - 21297

C.P. 4563 CAMPAMENTO VESPUCIO (Salta)

Llámanse a Licitación Nº 60-OS/2093/90, s/ "Servicio de Transporte de Personal con vehículo liviano en destilería Campo Durán (Salta)".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Teléf. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 09-05-90 horas 08,30.

Precio del pliego: ₳ 50.000.

**Téc. Mec. Eduardo Arce**  
 Jefe de Contrataciones  
 Administ. del Norte

Valor al cobro ₳ e) 25-4-90 al 7-5-90

O.P. Nº 78.773 F. Nº 5838  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administ. del Norte - Dpto. Contrataciones  
 Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 45630  
 Campamento Vespucio - provincia de Salta

Llámanse a Licitación Nº 60-OS/2078/89, s/ "Servicio de Auxiliares Mecánicos p/atención instalaciones de superficie área norte del Yacimiento Norte". Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Edificio Nº 336, Tel. 0875-21297, Campamento Vespucio. Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 8-5-90, horas 8,30. Precio del pliego: ₳ 50.000.-

Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 23-4 al 3-5-90

## ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 78919 F. Nº 5864  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Adm. del Norte - División Proveduría  
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)  
 Orden de Compra Nº 00246/00/00.

Objeto adquisición de: Lechón arrollado - Arrollado de vaca - Morcillas criollas.

Monto australes: Trescientos sesenta y siete mil novecientos noventa con ochenta centavos.

Provedora: Lomsicar S.A.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 3-5-90

O.P. Nº 78918 F. Nº 5864  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Adm. del Norte - División Proveduría  
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)  
 Orden de Compra Nº 00245/00/00.

Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza. Marca Molisán.

Monto australes: Seiscientos sesenta mil.

Provedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 3-5-90

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 78906 F. Nº 5859  
**GAS DEL ESTADO**

Concurso de precios SCC/SAL. Nº 1.603

Objeto: (Contratación Servicio de Limpieza de Edificios e Instalaciones y trabajos de mantenimientos Gral. de un área de 76.200 m2 de Planta Compresora Lumberas - Pcia. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta y/o Sucursal Metán, 25 de Mayo 168, Metán, Pcia. de Salta.

Valor del pliego: ₳ 48.000 (australes cuarenta y ocho mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - España 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, 10 de mayo de 1990, 9,00 horas.

Valor al cobro ₳ 48.000 e) 2 a 3-5-90

O.P. Nº 78905 F. Nº 5859  
**GAS DEL ESTADO**

Concurso de precios SGC/SAL. Nº 1602

Objeto: Contratación Servicio de Transporte de personal diurno dependiente de Pta. Miraflores - Pcia. de Jujuy.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta y/o Sucursal San Pedro de Jujuy, Alberdi 66 - San Pedro de Jujuy - Pcia. de Jujuy.

Valor del pliego: **₳** 13.000 (australes trece mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, 10 de mayo de 1990, 11 hs.

Valor al cobro **₳** 48.000 e) 2 y 3-5-90

O.P. Nº 78904 F. Nº 5859

#### GAS DEL ESTADO

Concurso de precios SGC/SAL. Nº 1601

Objeto: Contratación Servicio Transporte de personal de turno dependiente de Pta. Miraflores - Pcia. de Jujuy.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - Oficina de Compras - España 763 - Salta y/o Sucursal San Pedro de Jujuy - Alberdi Nº 66 - San Pedro de Jujuy.

Valor del pliego: **₳** 15.000 (australes quince mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, 10 de mayo de 1990, 10 hs.

Valor al cobro **₳** 48.000 e) 2 y 3-5-90

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 78914 F. Nº 50280

Dr. Lucio Martín Rufino, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Adriana Manfredini, en los autos caratulados: "Sucesorio de Petrona del Carmen Montenegro y Esteban Antolín Diarte", Expte. Nº 32.483/88, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sean como herederos o como acreedores para que en el término de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Lucio M. Rufino, Juez Interino y Dra. Adriana Manfredini, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 4 de 1990.

Imp. **₳** 42.000.- e) 3 al 7-5-90

O.P. Nº 78899 F. Nº 50269

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Néstor José Bujad, a efectos de que comparezcan hacer valer sus derechos en autos: "Sucesorio de Bujad, Néstor José", Expte. Nº 4.703/89, bajo apercibimiento de ley. Secretaria de la Dra. Marina Fregonese de Hernández. Publíquese por tres días.

### AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 78924 F. Nº 50299

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Reinaldo Serra para que en el plazo de cinco días concurra a este organismo a notificarse de la Resolución adoptada con referencia a la vivienda Manzana D - Parcela 40 del Barrio 88 Viv. en Apolinario Saravia, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, Mayo 3 de 1990.

Imp. **₳** 72.000.- e) 3 al 7-5-90

O.P. Nº 78920 F. Nº 5865

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS**  
**CONVOCATORIA PUBLICA A LA INICIATIVA PRIVADA**

Prorrógase hasta el día 14 de mayo la entrega de los formularios de propuestas en la Sede Comunal, sito en calle La Florida Nº 62.

Marta del V. Vélez de López, Jefe (I) Compra y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta; Cr. José Rodolfo Ogara, Director de Compras y Suministros (I), Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro **₳** 24.000.- e) 3-5-90

Tartagal, abril 19 de 1990. Dra. Norma Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. **₳** 42.000 e) 2 al 4-5-90

O. P. Nº 78898 Rec. s/c. Nº 5276

La Dra. Susana R. Alday Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Thelma N. Leoni, en los autos caratulados: "Flores, Celedonio (falleció el 20-7-78 Dávalos de Flores, Celedonia (falleció 10-8-84) Sucesorio" - Expte. Nº B-05908/89, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores y al Sr. Julio Flores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de abril de 1990. Dra. Dra. Thelma Niederle de Leoni - Secretaria - Dra. Susana Raquel Alday - Juez. Publicación por tres días. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo e) 2 al 4-5-90

O.P. Nº 78.873 F. Nº 50.258

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ballesteros Galindo, Ginés", Expte. Nº B - 08.859/89, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Salta, 10 de

abril de 1990.- Dra. Margarita M. de Navarro, secretaria.

Imp. A 42.000 e) 30/4 - 2 y 3/5/90

O.P. Nº 78.869 F. Nº 50.253

El Dr. Jorge Carnica López, titular del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Delgado, Pablo", Expte. Nº B - 03.324/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 2 de marzo de 1990.- Dra. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. A 42.000 e) 30/4 - 2 y 3/5/90

O.P. Nº 78.868 F. Nº 50.252

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en autos caratulados: Sucesorio de Corbalán, Gerardo, Expte. Nº B - 06.554/89; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Gerardo Corbalán, a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edictos por tres días.- Salta, 27 de febrero de 1990.- Dra. María de los M. Rallín, secretaria.

Imp. A 42.000 e) 30/4 - 2 y 3/5/90

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 78900 F. Nº 50272

Por: MARCOS M. LOPEZ

Remate Judicial - Ford Sierra GHIA

El día 4 de mayo de 1990, a hs. 18,30, en calle Florida 677, de la ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez Federal de Salta, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia de París, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Díaz, Marta Rosa - Ejecución Prendaria" - Expte. 49/88, Remataré sin base y dinero de contado: Un automotor Ford Sierra GHIA, dominio A-067954; Tipo sedán de 5 puertas, con motor Ford Nº DHAX - 53675; Carrocería Ford Nº KA62DH - 48777; año 1985; Se remata, en el estado visto en que se encuentra. Comisión de Ley 10% - en el acto del remate. Publicación tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Marcos M. López, Martillero Público Nacional, Florida 731 - T. 219055 - Salta.

Imp. A 42.000 e) 2 y 3-5-90

O. P. Nº 78.871 F. Nº 50.256

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO  
JUDICIAL SIN BASE

Auto Siam Di Tella/64 - Máquina afilar sierras sin fin - Rectificadora cuchillas - Guillotina - Morza - Fragua - Herramientas.-

El 3 de mayo de 1990, a horas 18.00, en 12 de Octubre Nº 357, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, com. ley 10% a

cargo comp., un automóvil marca Siam Di Tella, mod. 1964, dominio A - 008508; dos máq. afilar sierras sin fin c/motor; máq. trabadora de sierra sin fin: sierra circular eléct. c/motor Fame; máq. laminadora de sierra sin fin, eléct. c/motor grande, montada en banco de madera; máq. rectificadora de cuchilla garlopa; fragua; guillotina; morza y herramientas varias, cuyo catálogo se encuentra a disposición de los interesados en el lugar del remate, donde además se puede revisar todos los bienes, en el horario de 16.00 a 20.00 horas, y el día del remate, de 10.00 a 12.00 horas y a partir de las 15.00 horas. Nota: los bienes, se rematan en el estado en que se encuentran y corre por cuenta del adquirente todo el gasto que demande el desmonte de las máquinas y su traslado, los que se encuentran sin secuestrar. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., en juicio caratulado: Gual, Gregorio A. - Sucesorio, Expte. A - 40.734/83, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María de los M. Rallín. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en Alvarado 1819. teléfono 223310.-

Imp. A 63.000 e) 30/4 - 2 y 3/5/90

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 78926 R. s/c Nº 5281

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos: "Pece, María Isabel del Valle vs. Gossen, Víctor Amin - Liquidación de sociedad conyugal", Expte. Nº B-09.188/89, cita y emplaza al señor Víctor Amin Gossen a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación por tres días. Salta, 26 de Abril de 1990. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo. e) 3 al 7-5-90

O.P. Nº 78925 F. Nº 5280

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación en los autos: "Mendoza, Homar Jesús, Ramírez de Mendoza, Teresa y Mendoza, Lidia Verónica vs. Mendoza, Juan de Dios o Juan Cruz - Ordinario: Exclusión de herencia", Expte. Nº B-08302/89 cita por edictos al demandado Sr. Juan de Dios o Juan Cruz Mendoza o Juan Mendoza a comparecer a estar a derecho en este juicio, en el término de cinco días bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial 8va. Nominación. Sergio A. Bonari, Secretario interino. Salta, 19 de abril de 1990. Edictos por tres días.

Sin cargo. e) 3 al 7-5-90

O.P. Nº 78.875 F. Nº 50.261

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 11va.

Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados "Banco Regional del Norte Argentino S.A. (en liquidación) vs. Giménez, Rosa - Ordinario - Embargo Preventivo, Expte. Nº A-80.982/87", ha resuelto citar a la demandada Sra. Rosa Giménez, a estar a derecho dentro de los nueve (9)

días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse el defensor oficial para que la represente.- Publíquese edictos por tres (3) días.- Salta, 10 de abril de 1990.- Dra. María Ana Gálvez de Toran, secretaria.

Imp. \$ 33.000

e) 30/4 - 2 y 3/5/90

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 78923

F. Nº 50295

Por convenio de fecha 1 de febrero de 1990 las Sras. Rosa Mabel Sampaolesi y Concepción Alba Hinojo de Ripoll cedieron la totalidad de las cuotas sociales de que eran titulares en la sociedad AMBIENTAR S.R.L. a los Sres.: Carolina Elizabeth Fernández Cornejo, argentina, 27 años, casada, D.N.I. Número 17.355.253, domiciliada en España Nº 425, 6to. "E", Salta; Francisco José Fernández Cornejo, argentino, 25 años, casado, domiciliado en Pje. San Lorenzo Nº 123, Salta, D.N.I. Número 17.580.635; y María Fabiana Fernández Cornejo, argentina, 22 años, soltera, domiciliada en 25 de Mayo 391 3ro. "A", Salta, D.N.I. Número 18.482.380; quienes las adquirieron por partes iguales, quinientas cuotas sociales cada uno, y por el precio único y total de cien mil australes. — Salta, Abril de 1990.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría: Salta, 25 de Abril de 1990. — Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 24.000.-

e) 3-5-90

O. P. Nº 78917

F. Nº 50286

### CONSUMOS DEL NORTE S.R.L.

Sociedad: "Consumos del Norte S.R.L.". Acto: Cesión de cuotas sociales. Cedente: José Antonio Roberto Saravia, D.N.I. Nº 10.582.502, argentino, casado, de 35 años de edad, comerciante, domiciliado en calle General Güemes Nº 870, Salta. Cesionario: Adriana Raquel Hermosilla de Corona, D.N.I. Nº 16.000.211, argentina, casada, de 26 años de edad, empleada, domiciliada en calle Urquiza Nº 2101, Salta. Cuotas cedidas: 500 cuotas, representativas del 50% del Capital Social. Precio: \$ 175.000, (Australes ciento setenta y cinco mil). Fecha del acto: 11 de Julio de 1989, según boleto de compra-venta ante el escribano Juan Enrique Saravia.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría: Salta, 2 de Mayo de 1990. — Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 24.000.-

e) 3-5-90

O. P. Nº 78916

F. Nº 50285

### CONSUMOS DEL NORTE S.R.L.

Sociedad: "Consumos del Norte S.R.L.". Acto: Cesión de cuotas sociales. Cedente: Guillermo Horacio Kripper, L.E. Nº 8.177.379, argentino casado, de 41 años de edad, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Santa Fe Nº 122, Salta. Cesionario: Federico Alejandro Corona, D.N.I. Nº 12.553.083, argentino, casado, de 30 años de edad, empleado, domiciliado en calle Urquiza Nº 2.101, Salta. Cuotas cedidas: 500 cuotas, representativas del 50% del Capital Social. Precio: \$ 175.000, (Australes ciento setenta y cinco mil). Fecha del acto: 11 de Julio de 1989, según boleto de compra-venta ante el escribano Juan Enrique Saravia.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría: Salta, 2 de Mayo de 1990. — Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 24.000.-

e) 3-5-90

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 78.850

F. Nº 50.232

#### HORIZONTES S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 18 de mayo de mil novecientos noventa, a horas diez, en la sede social de Horizontes S.A., sito en ruta 68 (ex ruta 9 - km. 1.592) de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 3º Consideración y aprobación de la actualización del revalúo técnico sobre bienes, realizada al 31 de diciembre de 1989.
- 4º Consideración y aprobación de la actualización de la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.
- 5º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989 y de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 6º Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un ejercicio.
- 7º Determinación de honorarios de directores y síndicos.

8º Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados art. 261 in fine Ley 19.550 y sus modificatorias.

9º Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1989.

Imp. ₳ 105.000

El Directorio  
e) 26/4 al 3/5/90

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 78915

F. Nº 50284

#### FEDERACION DE CENTROS VECINALES

##### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Federación de Centros Vecinales de la Provincia, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 25 de Mayo a horas 19,00, en la Sede de la Institución sita en calle 20 de Febrero Nº 780, con el objeto de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Memoria - Balance e Inventario de Bienes.
- 3º Informe Organo de Fiscalización.
- 4º Elección de Autoridades de Comisión Directiva.
- 5º Cuota Societaria.

La Asamblea se celebrará 45 minutos después de la señalada en la convocatoria con los socios presentes, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los mismos.

**René C. Lizarraga**  
Secretario

**Hugo Méndez**  
Presidente

Imp. ₳ 6.000.-

e) 3-5-90

O. P. Nº 78853

F. Nº 50234

#### CLINICA CORDOBA S.A.

##### Convocatoria a Asamblea

##### General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Zuviría Nº 631 de esta ciudad, el día 18 de Mayo de 1990 a horas 19,00 para tratar el siguiente:

##### ORDENDEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas e Informe del Síndico, sobre el Ejercicio Nº 29 cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
- 3º Consideración de la Actualización Contable correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989 e informe del Auditor.

4º Destino del Saldo de Actualización Contable capitalizable, acumulado al 31 de Diciembre de 1989.

5º Consideración del destino del Resultado del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1989, y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.

6º Consideración de la Retribución del Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.

7º Fijación del número de integrantes del Directorio, Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.

8º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

A los señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las Acciones o Certificados de entidad Bancaria donde conste número de Títulos, cantidad y Clase de acciones en custodia, vence tres días antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la Sede Social de la Empresa en el horario de atención de administración de 08,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00 hs. de lunes a viernes y de 08,00 a 11,00 horas los días sábados y hasta el día 14 de Mayo de 1990, inclusive.

El Directorio

**Romilda S. de Saravia**  
Presidente

Imp. ₳ 105.000.-

e) 27-4 al 4-5-90

### RECAUDACION

O. P. Nº 78922

Saldo anterior	₳ 28.479.832,00
Recaud. del día 2-5-90	₳ 554.300,00
<b>TOTAL:</b>	<b>₳ 29.034.132,00</b>